Violencia de género
Estado de México como reflejo del panorama nacional

Gender violence. State of Mexico as a reflection of the national panoram

Por María Guadalupe Quiroz Cartagena

Resumen: La violencia de género en el Estado de México, así como en todo el país, es un problema que debe ser resuelto urgentemente, pues, desde el confinamiento por covid 19, ha habido un incremento de llamadas de emergencia (911) por este tipo de agresión, situación que refleja la vulnerabilidad en la cual se encuentran las mujeres. Particularmente, hasta el 2021, Toluca ocupó el segundo lugar entre los once municipios más peligrosos para las mujeres en el Estado de México, los cuales conforman el grupo con Alerta de Género.

Palabras clave: violencia de género, Estado de México, Toluca, covid-19, confinamiento, vulnerabilidad, desigualdad.

Abstract: Gender violence in the State of México, as in all the country, is a problem that must be solved urgently; since the confinement by the COVID 19, there has been an increase of emergency calls (911) for gender violence that reflects the vulnerability in which women find themselves. Particularly, Toluca ranks second among the eleven most dangerous municipalities for women in the State of Mexico, which make up the group with a Gender Alert.

Keywords: gender violence, State of México, Toluca, covid-19, confinement, vulnerability, inequality.

Recibido: 05/09/22 • Aprobado: 17/10/22

La emergencia sanitaria que se vive en el ámbito global ha visibilizado una segunda pandemia: la violencia de género. Según datos de EQUIS: Justicia para las Mujeres, la Red Nacional de Refugios, Intersecta (2020) y *Nos cayó el 20. Diagnóstico y recomendaciones del Observatorio Género y COVID-19 en México* (2021), en nuestro país, los feminicidios y los llamados al 911 denunciando violencia de género han aumentado notablemente, ya que, solo a finales del 2020, el porcentaje de llamadas de emergencia aumentó 21.3% con relación al 2019. Además, en abril del 2020, en promedio, 11.2 mujeres fueron asesinadas cada día.

Estos índices muestran la vulnerabilidad a la que han estado expuestas las mujeres desde el inicio de la pandemia, pues el confinamiento las situó dentro del espacio doméstico con una economía limitada y aisladas de sus redes de apoyo. En consecuencia, hubo un aumento en la frecuencia de las dinámicas violentas de interacción, que dejó a la vista de las autoridades un gran problema por atender, iniciando por el reconocimiento de estos acontecimientos como un mal de carácter público.

Según cifras publicadas en el Reporte Anual de Violencia contra las Mujeres del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el 2020, el Estado de México sumó 150 feminicidios, lo que significó un incremento del 18.6% con respecto al 2019. De igual manera, se registraron 122 feminicidios solo durante el 2022 y un aumento de delitos por razones de género cometidos dentro del espacio doméstico.

A su vez, el Estado de México es una de las entidades con mayores ín-



Ilustración: Jisel Flores

dices delictivos en materia de género y feminicidio desde hace algunos años, como prueba de ello, la CONAVIM (2015) emitió la primera Declaratoria de Alerta de Género en el país, y el Estado de México se convirtió en la primera entidad con once municipios con dicha alerta (por feminicidio) y, para 2019, la misma CONAVIM, emitió la segunda alerta, declarada por la desaparición de mujeres. Cabe resaltar que ambas siguen vigentes, a pesar de que fueron parte de una política pública emergente. Esto evidencia que no es un problema conyuntural, solo que ahora es más visible y más agudo.

De acuerdo con Lamas (2000), la violencia por razones de género ha sido perpetrada y legitimada por un sistema de desigualdad reconocido como sistema patriarcal, el cual, históricamente, ha colocado a las mujeres en un lugar de subordinación, que además las invisibiliza y objetiviza, al verlas como algo que se puede poseer y desechar. Pese a que los derechos de las mujeres han sido resultado de una lucha constante y que en la actualidad existe reconocimiento y avances legislativos en materia de derechos humanos, no se ha logrado la igualdad con los hombres, ni vivir una vida libre de violencia, por lo tanto, aún falta mucho camino por recorrer.

Al revisar las carpetas de investigación y las llamadas al 911 por delitos de género cometidos en los once municipios con alerta de género de enero de 2015 a abril de 2021, la incidencia delictiva por razones de género tuvo un aumento y, en 2020, un repunte excesivo, triplicando su número. Esto ubica a Toluca en el segundo lugar de los municipios con mayor incidencia en la entidad. El primer lugar lo ocupa Ecatepec (Tabla 1).

Tabla 1. Municipios mexiquenses con mayor incidencia delictiva contra mujeres

Municipio	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Chalco	248	266	295	359	652	1054	1105
Chimalhuacán	150	249	365	255	608	1028	1219
Ecatepec de Morelos	875	1405	1670	1506	2181	2909	2976
Ixtapaluca	282	269	412	376	452	614	717
Naucalpan de Juárez	769	709	638	639	1058	1430	1647
Nezahualcóyotl	202	356	796	778	878	1884	1775
Tlalnepantla de Baz	342	540	539	517	589	830	918
Toluca	469	807	810	928	1349	2053	2974
Tultitlán	164	348	384	417	542	967	979
Cuautitlán Izcalli	302	593	572	556	655	1000	1188
Valle de Chalco Solidaridad	211	250	180	126	176	557	697

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública durante el periodo 2015 a 2021.

Este contexto estatal refleja la problemática nacional y ha puesto en la agenda pública la urgencia de que las autoridades intervengan para atender la situación. Al respecto, se han establecido medidas institucionales y legislativas de atención, sanción y prevención de la violencia, tal es el caso de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual, hasta el momento, ha sido una pieza clave para la reestructuración de normas estatales, además de ser la base para la creación de políticas públicas y programas que ayuden en la disminución y erradicación del problema, convirtiéndose en un instrumento legal fundamental.

No obstante, el cambio ha sido a paso lento y se han tenido que implementar acciones emergentes para poder combatir la problemática; los esfuerzos institucionales y de la sociedad civil no dan el resultado esperado y la violencia de género no desciende, lo cual es realmente preocupante, pues el miedo de ser víctima de cualquier tipo de agresión impide a las mujeres vivir una vida plena y desarrollarse, tanto en el ámbito público como en el privado.

Tal como Lagarde (2005: 11) lo mencionó, hace 17 años: "ser mujer en nuestro país implica no estar en condiciones de ejercer y gozar el derecho humano a vivir una vida sin miedo y sin violencia (…) porque la violencia de género es vigente y, desde una perspectiva de género, es un mecanismo de dominio contenido en la desigualdad de género, cimiento de la sociedad y del Estado", aseveración válida hasta nuestros días.

Referencias

CONAVIM (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres) (2019). *Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud AVGM/01/2018 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México*. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/497633/Resoluci_n_de_la_SEGOB.pdf>.

———(2015). *Declaratoria de procedencia respecto a la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de México*. <http://alertadegenero.edomex.gob.mx/sites/alertadegenero.edomex.gob.mx/files/files/declavgmedomex%20(2).pdf>.

EQUIS Justicia para las Mujeres, La Red Nacional de Refugios e Intersecta (2021). *Las dos pandemias. Violencia contra las mujeres en México en el contexto de COVID-19. Informe Especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias*. <https://equis.org.mx/projects/las-dos-pandemias-violencia-contra-las-mujeres-en-mexico-en-el-contexto-del-covid-19/>.

Lamas, Marta (2000). "Diferencias de sexo, género y diferencia sexual", en *Cuicuilco*, vol. 7, núm. 18. Escuela Nacional de Antropología e Historia. <https://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>

Lagarde, Marcela (2005). "¿A qué llamamos feminicidio?", en *Por la vida y la libertad de las mujeres. 1er Informe Sustantivo de Actividades, 14 de abril de 2004 al 14 de abril de 2005*. Comisión especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y a la procuración de justicia vinculada, LIX Legislatura, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión. <https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres/menu_superior/Feminicidio/2_Info_nac/12.pdf>

Lorea, Rebeca *et. al.* (Coord.) (2021). *Nos Cayó el 20. Diagnóstico y recomendaciones del Observatorio Género y COVID-19 en México*. <https://clacaidigital.info/bitstream/handle/123456789/1575/Nos%20cay%c3%b3%20el%2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021). *Incidencia delictiva del Fuero Común*. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>.



María Guadalupe Quiroz Cartagena es licenciada en Sociología por la UAEMéx y maestrante en Ciencias Sociales con especialidad en Desarrollo Municipal por el Colegio Mexiquense A.C. Cuenta con un diplomado en Trata de personas por la UNAM a través de la Cátedra Extraordinaria Trata de Personas, una Certificación en Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y diversos cursos en materia de género. El presente texto forma parte de la investigación que se encuentra realizando para obtener el grado de maestra.